



Resolución REC - 894 / 2025

JOSE C. PAZ, 11 de diciembre de 2025

VISTO,

El Estatuto de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (en adelante UNPAZ), publicado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el "CONVENIO DE SUBSIDIO" entre la UNPAZ y el INSTITUT FRANÇAIS D'ARGENTINE, suscripto por ambas partes el día 16 de octubre de 2025, la Resolución (R) N° 632/2018 de esta UNIVERSIDAD y el Expediente Digital N° 843/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional (v. art. 6°, inc. f) del Estatuto Universitario).

Que, asimismo, la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD, la que se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19 del Estatuto Universitario).

Que el "CONVENIO DE SUBSIDIO" suscripto entre la UNPAZ y el INSTITUT FRANÇAIS D'ARGENTINE tiene por objetivo la realización de un ciclo de formación y capacitación denominado "Didáctica del francés lengua extranjera: enfoques teóricos y práctica", destinado a estudiantes y docentes del idioma francés, preferentemente de la provincia de Buenos Aires, y para estudiantes de la carrera del Profesorado Universitario de Inglés que se dicta en esta UNIVERSIDAD y que estén cursando del Trayecto de Intensificación de Francés.

Que la actividad referida se desarrollará en el segundo semestre del 2025.

Que, a dichos efectos, en el convenio de mención se establece un subsidio de EUROS SEISCIENTOS (€600.-) en su equivalente en pesos depositados a favor de esta Casa de Altos Estudios, por lo que la medida en curso no implica erogación presupuestaria para la UNPAZ.

QUE EL INSTITUT FRANÇAIS D'ARGENTINE transfirió con fecha 30/10/2025 el equivalente a la suma de EUROS SEISCIENTOS (€600.-), lo que representa PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 946.521,53-) a la UNIVERSIDAD

Que la propuesta "Didáctica del francés lengua extranjera: enfoques teóricos y práctica", será organizada y ejecutada por la dirección de la carrera de Profesorado Universitario de Inglés de esta UNIVERSIDAD.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el/los artículos 74 incisos e) y j) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, publicado por Resolución N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los fondos del "CONVENIO DE SUBSIDIO" entre la UNPAZ y el INSTITUT FRANÇAIS D'ARGENTINE, suscripto por ambas partes el día 16 de octubre de 2025 por la suma total de EUROS SEISCIENTOS (€600.-), quedando a cargo de su implementación la Lic. Marina GONZÁLEZ, DNI N° 16.894.692.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar a la responsable de la actividad y/o a quien ella designe, anticipos de fondos con cargo a rendir cuenta por hasta la suma de total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 946.521,53-). Dicho anticipo se rendirá a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en la planilla que luce como Anexo I de la presente medida, y que deberá remitirse junto con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan desde la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud del cumplimiento de las obligaciones que nacen del citado Convenio. A tales efectos, la encargada de la actividad certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a la Red Programática 01.11.02.01 del presupuesto de esta universidad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Abog. Darío Kusinsky

Rector

Archivos adjuntados

Nombre del archivo



Planilla_de_Rendicion_Adelanto_a_Responsable.pdf



PLANILLA DE RENDICIÓN

ADELANTO - NOMBRE :
RENDICIÓN N°:
FECHA DE RENDICIÓN:

Monto asignado :

N°Orden Comprobante ¹	Razón Social Proveedor	Comprobante		Fecha Emisión	Concepto ²	Importe \$	Aclaraciones ³
		Tipo (B o C)	N°				
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
TOTALES							
SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN							

Firma Aclaración.....

¹ Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión .
² Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación; cabe la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.
³ Indicar todo tipo de aclaraciones; en caso de necesidad de mayor espacio de escritura hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalle la aclaración en extenso.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 11/12/2025 09:34:06
Cargado por: ROMINA MAROLT



Sistema: sudocu
Fecha: 11/12/2025 10:22:23
Autorizado por: MICAELA ELISA QUINTEROS



Sistema: sudocu
Fecha: 11/12/2025 16:26:27
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO



Sistema: sudocu
Fecha: 12/12/2025 11:08:56
Autorizado por: María Soledad Cadierno



Sistema: sudocu
Fecha: 23/12/2025 12:06:07
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY